

Hermosillo, Sonora, 07 de Abril del 2025

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Coordinador de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud

Dra. Carmen María López Saiz
Jefa del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos
Presente

Asunto: Notificación de la evaluación del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto del Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Bioterio y Evaluación *in vivo* de Nutrientes y Compuestos Bioactivos en Alimentos, en el Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos. Lo anterior de acuerdo a los términos de la convocatoria correspondiente, que fue publicada el día 07 de Febrero de 2025.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Lourdes Santiago López
 2. Lilia María Beltrán Barrientos
 3. Alejandra Monserrat Preciado Saldaña
 4. Armida Andrea Gil Salido
 5. Nina Gisela Heredia Sandoval
 6. Norma Julieta Salazar López
- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Lourdes Santiago López
 2. Lilia María Beltrán Barrientos
 3. Alejandra Monserrat Preciado Saldaña
 4. Norma Julieta Salazar López
- III. Después de realizar las pruebas escritas, didácticas y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, las concursantes que

aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Lilia María Beltrán Barrientos
2. Alejandra Monserrat Preciado Saldaña

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Dra. Alejandra Monserrat Preciado Saldaña

y de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Lilia María Beltrán Barrientos

V. La decisión del jurado se basó en los resultados y promedio obtenidos a partir de las pruebas escrita, oral y didáctica (Acta 5) de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1, artículos 64, 66, 71 y 77 del Estatuto del Personal Académico.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo con la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. Nydia Estrellita Buitimea Cantúa
Secretario

Ccp. Dra. Rosario Maribel Robles Sánchez. Presidenta del Jurado